

Xalapa, Veracruz, a 16 de mayo de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/260/16/05/2022

ASUNTO: Acuerdo de cumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-277/031/2021.

**Instituto Veracruzano de la Cultura
P r e s e n t e .**

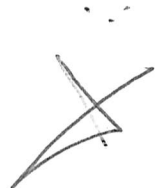
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE CUMPLIMIENTO de fecha dieciseis de mayo de dos mil veintidós, consistente de tres fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutive se establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/247/06/04/2021 y IVAI-OFI/DCVC/091/05/02/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento.*

***TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.*

***CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento y archívese este expediente como asunto concluido.”*



Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Atentamente


L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACION Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Instituto Veracruzano de la Cultura

Fecha de inicio de la verificación:

Fecha de término de la verificación:

12/05/2022

12/05/2022

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: 92.51%

Resultados por componente:

IOCLG875: 91.27%

IOELG: NA

IOE875: 100.00%

IOELG875: NA

Verificador: Mario de Jesús Domínguez

Coordinador: César Hernández Flores



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE
LA CULTURA**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/277/031/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, correspondiente al año dos mil veintiuno, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los sujetos obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

II. Con fecha uno de febrero de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **setenta punto ochenta y seis por ciento 70.86%**.

IV. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/247/06/04/2021, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Con fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVEC/UT/025/2021, el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por correo electrónico** y acompañó las pruebas necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

VI. Con fecha quince de febrero de dos mil veintidós, se realizó la segunda verificación del cuarto trimestre de dos mil veinte en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **setenta punto ochenta y seis por ciento 70.86%**.

VII. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFI/DCVC/091/15/02/2022, se aplicó el apercibimiento y se notificó al superior jerárquico del Sujeto obligado y se le otorgó un plazo de **cinco días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a los requerimientos.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/277/031/2021

VIII. Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVEC/UT/019/2022, el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por oficialía de partes** y acompañó las pruebas necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (**Ley de Transparencia Local**); 43 y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Reglamento Interior vigente**); Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte (**Lineamientos Técnicos Generales**); Noveno, fracciones II y III, de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (**Lineamientos Generales Locales**); 13, 14 y 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte (**Lineamientos de Verificación**).

2. Con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veinte** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación de revisión realizada al Sujeto Obligado obtuvo un puntaje de **noventa y dos punto cincuenta y un por ciento (92.51%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE
LA CULTURA**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/277/031/2021

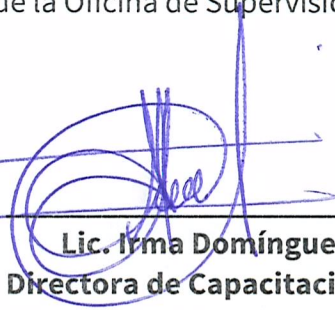
PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFCIO/DCVC/247/06/04/2021 y IVAI-OFI/DCVC/091/05/02/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento.

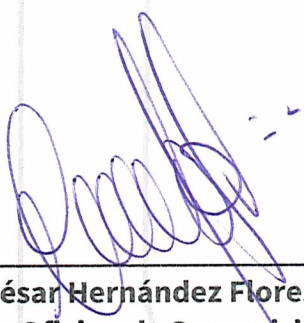
TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo proveyó y firma la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, ante el Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional.



Lic. Irma Domínguez Hernández
Directora de Capacitación y Vinculación
Ciudadana



Lic. César Hernández Flores
Jefe de la Oficina de Supervisión e
Investigación Institucional

